No. GS-2022- -MEVAL – SUBCO - GUTAH

Medellín, 22 de septiembre de 2022

Señor Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 12-2-10051-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2022	Hasta	22/09/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-176839-MEVAL-AREAD-GRUCO 3.1 de fecha 01/08/2022 el señor Brigadier General, JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente ARISMENDIS DE JESUS MUÑOZ CHAVERRA Responsable sistema de seguridad y salud en el trabajo MEVAL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Informe de supervisión del mes de agosto presentado mediante comunicado oficial N° GS-2022-201323-MEVAL del 01 de septiembre de 2022 y publicado el día 1/09/2022 5:21:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-2-10051-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"
Contratista	LEDY VICENTA HINESTROZA PEREA
Representante legal	NOMBRE: INCAV COLOMBIA S.A.S, NIT: 900.222.098 - 9 CC. 21.235.008 de Istmina – Chocó CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C Dirección: Carrera. 20 # 71A -31, Of 203 Teléfono(s): 3158329512 fijo (601) 2498025 Email: ventas@icavcolombia.com / incavcolombia@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 41.801.900,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 41.801.900,00
Plazo de ejecución inicial	01/08/2022 AL 30/09/2022 - 60 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, se realizó solicitud al contratista mediante comunicado oficial GS-2022-179192-MEVAL del 03/08/2022, para coordinar la entrega de los elementos contratados dentro del tiempo establecido en el contrato y las características y cantidades de los elementos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el presente contrato, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	**SI**	Planilla de liquidación de aportes No. 9439128742 Certificación de aportes parafiscales del 16/09/2022.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el almacén de intendencia de la Policía Nacional (Policía Metropolitana del valle de Aburrá).	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2. El contratista deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3. El contratista garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

4. Los elementos deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
5. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6. El contratista no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
7. El contratista debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001- 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8. El contratista debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario solicitado en la invitación pública.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9. El contratista mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (52) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (08) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de febrero de 2022, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

- NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

- Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

NOMBRE BENEFICIARIO: INCAV COLOMBIA S.A.S
NÚMERO DE CUENTA: 205449531
TIPO CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 41.801.900,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 41.801.900,00	100,00 %
Valor total facturado	$ 41.801.900,00	100,00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 41.801.900,00	100,00 %
Valor pagado	$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

001	$ 41.801.900,00	20/09/2022	$ 41.801.900,00	INC N° 255	N/A	N/A	N/A
		21/09/2022	$ 1.	Nota crédito PNC N° 43			N/A

NOTA: en comunicación con la contratista, Señora Ledy Hinestroza, manifestó que por errores en el software que usa para facturar, este no tomó el retefuente de todos los elementos del contrato, por lo tanto la entidad no deberá tener en cuenta el valor arrojado en retefuente y valor total menos retenciones, al momento de generar el pago, solo tener en cuenta el valor del Subtotal, IVA y el valor total de la operación.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial No. GS-2022- 219022-MEVAL de fecha 21 de septiembre de 2022, se solicitó al señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON, Ordenador del Gasto, la entrada al almacén de Intendente de la adquisición de tapabocas.

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite de la adquisición de tapabocas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Intendente **ARISMENDIS DE JESUS MUÑOZ CHAVERRA**
Cargo: Responsable SGS-ST MEVAL
Supervisor Contrato Nro. 12-2-10051-22
Correo electrónico: arismendis.munoz@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122779550

Ciudad y fecha:	Medellín- Antioquia, 22 de septiembre 2022
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-2-10051-22
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	INCAV COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	900.222.098 - 9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 41.801.900,00
Plazo de ejecución:	Del 01/08/2022 al 30/09/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los elementos serán entregados Carrera 61 # 48 - 104 - Barrio sagrado Corazón Ciudad de Medellín, de acuerdo al requerimiento previo y coordinaciones por parte del supervisor del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO__X__	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente ARISMENDIS DE JESUS MUÑOZ CHAVERRA Supervisor contrato 12-2-10051-22

Fecha de entrega certificada:	14/09/2022

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEVAL	10	Desfibrilador	$ 30.600.000,00	$ 30.600.000,00	N/A	N/A
		Botiquín portátil tipo A	$ 1.230.400,00	$ 1.230.400,00	N/A	N/A
		Botiquín portátil tipo B	$ 2.493.500,00	$ 2.493.500,00	N/A	N/A
		Botiquín portátil tipo C	$ 742.800,00	$ 742.800,00	N/A	N/A
TOTAL			$ 35.066.700,00	$ 35.066.700,00	N/A	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
REGI6	10	Guantes de nitrilo por caja x 50	$ 1.929.200,00	$ 1.929.200,00	N/A	N/A
		Protectores auditivos de copa	$ 544.600,00	$ 544.600,00	N/A	N/A
		Gafa de seguridad	$ 171.100,00	$ 171.100,00	N/A	N/A
		Traje antifluidos enterizo manga larga	$ 374.000,00	$ 374.000,00	N/A	N/A
		Overoles negro manga larga con bolsillos	$ 798.400,00	$ 798.400,00	N/A	N/A
		canilleras altas full Protección para corte de pasto tipo espinillera.	$ 805.200,00	$ 805.200,00	N/A	N/A
		Botas plásticas caña alta	$ 1.178.000,00	$ 1.178.000,00	N/A	N/A
		Botas dieléctricas con puntera de seguridad	$ 934.700,00	$ 934.700,00	N/A	N/A
TOTAL			$ 6.735.200,00	$ 6.735.200,00	N/A	N/A

Acta de recepción de bienes	Anexo: formato recepción de bienes # _____ de fecha _____

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
INC No 255	20/09/2022	$ 41.801.901,00	PNC No 43 21/09/2022 - $ 1,00	$ 41.801.900,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos	$ 41.801.900,00			

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: cumplió satisfactoriamente con la entrega de los tapabocas desechables.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No 2 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, factura electrónica de venta Nro. **INC No 255** de fecha 20/09/2022, nota crédito PNC No 43 de fecha 21/09/2022 y soportes documentales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el presente contrato, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	**SI**	Planilla de liquidación de aportes No. 9439128742 Certificación de aportes parafiscales del 16/09/2022.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el almacén de intendencia de la Policía Nacional (Policía Metropolitana del valle de Aburrá).	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

2	El contratista deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
3	El contratista garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
4	Los elementos deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
5	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
6	El contratista no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
7	El contratista debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001- 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
8	El contratista debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

	formulario solicitado en la invitación pública.		
9	El contratista mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

Intendente **ARISMENDIS DE JESUS MUÑOZ CHAVERRA**
Responsable Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo MEVAL
Supervisor Contrato 12-2-10051-22

INCAV
COLOMBIA
Equipos y Accesorios Biomédicos
NIT 900.222.098-9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, LEDY HINESTROZA PEREA, identificada con la C. C. No. 21235008, en condición de Representante Legal, de INCAV COLOMBIA SAS, identificada con el Nit. 900.222.098-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias.

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022.

Ledy Hinestroza Perea

FIRMA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900222098	9	INCAV COLOMBIA SAS	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CRA 20#71A-31	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2498025	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1000000635	9439128742	E	2022/08/23	2022/08/24	BANCO BOGOTA	1	$245,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$200	$0	$160,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$200	$0	$160,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$100	$0	$5,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$100	$0	$5,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$100	$0	$40,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$40,000	$100	$0	$40,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$100	$0	$40,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$40,000	$100	$0	$40,100
TOTAL				1	$245,300	$500	$0	$245,800

2022/08/24 11:51 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900222098	9	INCAV COLOMBIA SAS	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CRA 20#71A-31	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2498025	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1000000635	9439128742	E	2022/08/23	2022/08/24	BANCO BOGOTA	1	$245,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC 1018453554	VELASQUEZ JAIRO	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0

2022/08/24 11:51 AM

GS-2022-219022-MEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAL

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUBCO-GUTAH - 3.1

Medellín, 20 de septiembre de 2022

Señor (a) brigadier general
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policia Metropolitana
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén de los elementos adquiridos a través del contrato 12-2-10051-22.

De manera atenta respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta el contrato 12-2-10051-22 cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**, adjudicado a la empresa INCAV COLOMBIA S.A.S, NIT. 900.222.098 - 9, representante legal LEDY VICENTA HINESTROZA PEREA identificado con cédula de ciudadanía No. 21.235.008 de Istmina (Choco), ordene a quien corresponda sea efectuados los trámites respectivos al pago por concepto de la adquisición de los elementos a través del contrato en mención, entrega realizada el día 14/09/2022, facturado a través de factura electrónica N° INC 255 de fecha 20/09/2022 por valor de $41.801.900,00, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-01-002-008	10	REGI6	canilleras altas full Protección para corte de pasto tipo espinillera.	11	73.200,00	805.200,00
2	02-02-01-002-008	10	REGI6	Overoles negro manga larga con bolsillos	16	49.900,00	798.400,00
3	02-02-01-002-008	10	REGI6	Botas plásticas caña alta	20	58.900,00	1.178.000,00
4	02-02-01-002-008	10	REGI6	Botas dieléctricas con puntera de seguridad	13	71.900,00	934.700,00
5	02-02-01-002-008	10	REGI6	Traje antifluidos enterizo manga larga	17	22.000,00	374.000,00
6	02-01-01-004-008	10	REGI6	Gafa de seguridad	29	5.900,00	171.100,00
7	02-02-01-003-006	10	REGI6	Protectores auditivos de copa	14	38.900,00	544.600,00

8	02-02-01-003-006	10	REGI6	Guantes de nitrilo por caja x 50	28	68.900,00	1.929.200,00
9	02-02-01-003-005	10	MEVAL	Botiquín portátil tipo A	16	76.900,00	1.230.400,00
10	02-02-01-003-005	10	MEVAL	Botiquín portátil tipo B	5	498.700,00	2.493.500,00
11	02-02-01-003-005	10	MEVAL	Botiquín portátil tipo C	1	742.800,00	742.800,00
12	02-01-01-004-008	10	MEVAL	Desfibrilador	6	5.100.000,00	30.600.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**41.801.900,00**

Lo anterior para conocimiento de mi General y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Arismendis De Jesus Muñoz Chaverra
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 15265914
Dependencia: Grupo Talento Humano Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: arismendis.munoz@correo.policia.gov.co
21/09/2022 2:11:19 p. m.

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31399
meval.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. **GS-2022-** **-MEVAL /SUBCO - GUTAH – 29.25**

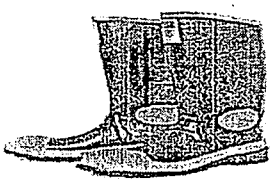
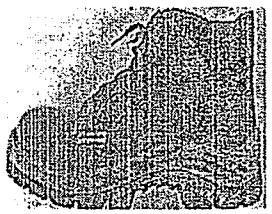
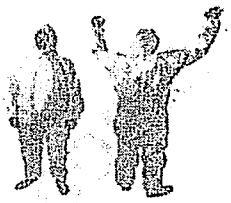
Medellín, 03 de Agosto de 2022

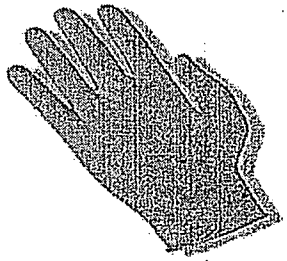
Señora
LEDY VICENTA HINESTROZA PEREA
Representante Legal INCAV COLOMBIA SAS
Carrera 20 No 71A-31 Of 203
Teléfonos(s) 3158329512 – (601) 2498025
Bogotá D.C.

Asunto: relación de tallas de los elementos a adquirir, contenidos en el contrato 12-2-10051-22.

Teniendo en cuenta, el proceso contractual 12-2-10051-22, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO" entre la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá e INCAV COLOMBIA SAS, de manera atenta y respetuosa, me permito enviar la relación de las tallas de los siguientes elementos con las respectivas cantidades a adquirir, con el fin de que se adelanten los procedimientos a que haya lugar en cumplimiento al objeto contractual, así:

ELEMENTOS	CANTIDAD A CONTRATAR	TALLA	CANTIDAD POR TALLAS
OVEROLES NEGRO MANGA LARGA CON BOLSILLOS Overol enterizo fabricado en tela ignífuga, cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en cerradora de codo con hilos al tono de la tela, con bandas reflectivas así: Una (1) en la espalda, una (1) en la parte superior de cada manga del overol, una (1) en la parte superior de cada bota del overol. **IMAGEN ÚNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO.**  **IMAGEN DE REFERENCIA**	16	M	4
		L	6
		XL	6
BOTAS PLÁSTICAS CAÑA ALTA Bota impermeable de Seguridad, de 40 cms de altura fabricada en P.V.C. modificado, suela antideslizante, con huella antiderrapante,	20	39	8

ELEMENTOS	CANTIDAD A CONTRATAR	TALLA	CANTIDAD POR TALLAS
puntera de seguridad dieléctrica en policarbonato (no metálica)., plantilla acolchada, protector de tobillo IMÁGEN UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO.  IMAGEN DE REFERENCIA		40	10
		41	2
BOTAS DIELÉCTRICAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Bota en cuero liso de 6 pulgadas de altura, puntera en policarbonato (no metálica)., suela en poliuretano, dieléctrica, plantilla en material micro poroso, suela poliuretano, flexible. Debe cumplir con las normas NTC ISO 20344 -NTC ISO 20374. IMÁGEN UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO.  IMAGEN DE REFERENCIA	13	39	5
		40	8
TRAJE ANTIFLUIDOS ENTERIZO MANGA LARGA Traje en tela antifluido de cuerpo completo, no desechable, cremallera frontal y practico bolsillo lateral: - Tela Antifluido -Composición: Poliéster 100% - Caucho en puños, botas y capucha IMÁGEN UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO.  IMAGEN DE REFERENCIA	17	L	17

ELEMENTOS	CANTIDAD A CONTRATAR	TALLA	CANTIDAD POR TALLAS
GUANTES DE NITRILO POR CAJA X 50 Guantes compuestos 100% de nitrilo, ambidiestros, libres de polvo, calibre 4, color azul, no estéril, de superficie lisa y terminación con ribete. Largo del guante 8, 9 y 10 pulgadas. Tallas S, M y L. IMAGEN ÚNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO  IMAGEN DE REFERENCIA	28 CAJAS	L	28

Así mismo el contrato en mención se constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar, prever el plazo de ejecución del precitado contrato, informando oportunamente cualquier situación, que por caso fortuito o fuerza mayor, afecte el normal cumplimiento al mismo y en vista que como supervisor, es mi obligación adelantar ante el grupo de contratos, los trámites administrativos correspondientes a conceptos de viabilidad, conveniencia y pertinencia de posibles adiciones, prorrogas, modificaciones o cesiones con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los tramites a que haya lugar, dando así cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

Intendente **ARISMENDIS DE JESÚS MUÑOZ CHAVERRA**
Responsable SG-SST – Supervisor contrato 12-2-10051-22

Elaborado por: IT. Arismendis De Jesús Muñoz Chaverra
Revisado por: IT. Arismendis De Jesús Muñoz Chaverra
Fecha de elaboración: 03/08/2022
Ubicación: \\172.28.99.20\gutah\SGSST\2022\CONTRATOS 2022\SUPERVISION CONTRATO 12-2-10051-22

Calle 48 45 – 58
Teléfonos 5905900 Ext. 31308
meval.sgsst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA